

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 772 /

PARRAL, febrero 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, letra F, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con amplificación e iluminación de calidad para la ceremonia de Aniversario de la comuna de Parral.
- 4.- La cotización de fecha 23.02.2010, del proveedor Alejandro Guajardo Contreras.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad eventual de contar con amplificación e iluminación de calidad comprobada para la ceremonia de Aniversario de Parral
2. Lo sucedido con la amplificación de la Semana Parralina, que dada su mala calidad generó reclamos por parte del público, artistas y concejales, desencadenando esto un reclamo por parte del Municipio en el portal Mercado Público.
3. Que además el proveedor propuesto es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado para el efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:


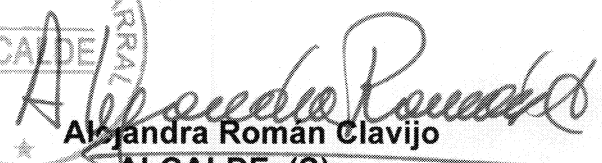
1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de amplificación e iluminación señalados en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-09-005-000-000, "Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Eva Ortega Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALCALDE (S)


DIRECTOR DE CONTROL

ARC/EOU/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.